



UOC N° 387 /2026

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN

Asunción, 04 de marzo de 2026

Para: **Sr. Ruben Darío Bogarin Canale**

Representante, **CONSORCIO CONCRET MIX - CDS**

DIRECCIÓN: Avda. Artigas N° 1921

TELÉFONO: 021-281245

E-MAIL: licitaciones@concretmix.com.py

CIUDAD: Asunción

Asunto: **Notificación de Adjudicación del Contrato**

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. 14/08/2025 para la ejecución del LLAMADO MOPC N°09/2025 "Licitación Pública Internacional para el Diseño y Construcción del Hospital de San Estanislao" en el Marco del Contrato FIDIC Libro Amarillo 2017, 2da Edición., por el monto aceptado del Contrato equivalente a **Gs. 288.417.750.575 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diez y siete millones setecientos cincuenta mil quinientos setenta y cinco)**, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Le solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato", del documento de licitación.

Firma autorizada

Nombre y cargo del firmante: **Abg. Lise Alejandra Vera M., Directora**

Nombre de la Entidad: **Unidad Operativa de Contratación**

Adjunto: **Convenio Contractual**

DAVID ROMERO CULZONI
Jefe Dpto. Adjudicaciones
UOC - MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



CONVENIO CONTRACTUAL

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día. . . . del mes de.
. de . . . , entre MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y CONSRCIO CONCRET MIX – CDS (CONCRET MIX S.A. – CORPORACIÓN DEL SUR S.A.) (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas “Licitación Pública Internacional para el Diseño y Construcción del Hospital de San Estanislao” en el Marco del Contrato FIDIC Libro Amarillo 2017, 2da Edición y ha aceptado la Oferta del Contratista para el diseño, la ejecución y la terminación de esas Obras, para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar, y si corresponde, el servicio de operación de las Obras,

el Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:
 - (i) Carta de Aceptación de los diseños finales (o comunicación equivalente) que se incorporará al Convenio Contractual cuando se emita.
 - (ii) Carta de Aceptación de la Oferta
 - (iii) Carta de Oferta - Partes Técnica y Financiera (la última presentada si se aplicó en la evaluación el método Mejor Oferta Final o en la adjudicación final las Negociaciones)
 - (iv) Enmiendas n.º _____ (si las hubiera)
 - (v) Condiciones Particulares del Contrato
 - (vi) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
 - (vii) Requisitos del Contratante
 - (viii) Planos
 - (ix) Lista de Actividades con Precio

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



- (x) *Planes ASSS y Normas de Conducta ASSS*
- (xi) Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato, .
pero no limitado a:
 - (a) Evaluación Ambiental y Social (EAS), Especificaciones Ambientales y Sociales particulares (ETAS)
 - (b) Código de Conducta para el Personal del Contratista, Subcontratistas, Proveedores.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio Contractual de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por:

En nombre y representación del Contratante

Firmado por:

En nombre y representación del Contratista

en presencia de:

Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

en presencia de:

Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".